## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**

## **MINISTERIO DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01)

Partida : 16 Capitulo : 41 Programa : 01

Sub Título	ltem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	item	Denominationes		
		INGRESOS		47.126.856
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.800.186
	02	Del Gobierno Central		44.800.186
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		9.934.970
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		18.391.332
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		16.392.373
	010	Subsecretaría de Salud Pública		81.511
07		INGRESOS DE OPERACION		1.369.771
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		638.054
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		530.598
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.029
	99	Otros		106.427
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		311.325
	10	Ingresos por Percibir		311.325
15		SALDO INICIAL DE CAJA		7.520
		GASTOS		47.126.856
21		GASTOS EN PERSONAL	02	26.638.448
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	11.926.143
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.381.914
	01	Al Sector Privado		3.535
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.535
	03	A Otras Entidades Públicas		8.378.379
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		8.378.379
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		172.821
	04	Mobiliario y Otros		172.821
35		SALDO FINAL DE CAJA		7.530

01	Dotación Máxima de Vehículos	28
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	1.166
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664	
	(personal diurno)	
	- N° de horas semanales	6.365
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076	

## **LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013**

## **MINISTERIO DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (01) Partida 16 : Capitulo 41 01 Programa

Sub Título	Ite	em	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	1	- **			<u> </u>
		Incluye cargos remune: 19.664, Rural citado Durante	ersonal con 28 horas)  N° de cargos  N° de horas semanales  e, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, 1  que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al re raciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076  , con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de 1  que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remunerad decreto ley.  e el año 2013, la cantidad máxima de funcionarios e o a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.2	égimen o Ley Enfermer ciones d que tend	N° ía el rá
		223.			
	b)		extraordinarias y Asignación de Turno ras extraordinarias año		
		- 1 b2) As:	Miles de \$ ignación de Turno, establecida en el artículo 94 de	l DFL N°	510.795
			S), de 2005 Miles de \$		1.352.931
		- 1	N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in	tegrado	
			cuatro funcionarios N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in	townodo :	526
			tres funcionarios	tegrado ,	57
	c)		cación Compensatoria de la Asignación de Turno estable lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	cida en	el
	-11		es de \$	1	104.967
	a)	- Miles	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac. s de S	lonal	27.610
	e)		ios con personas naturales		27.010
	f)	_	s de  \$ zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo  to	ercero	590.419
	Τ,	la Ley	N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	CICCIO	20
			de personas		4
	g)	Autoria	es de \$ zación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N°1	, (S), d	33.455 e
			Asignación de Responsabilidad: de personas		42
			es de \$		35.180
0.2	T.m.	anual Directo cido e	pos máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Reso or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a l en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S)	lución d o establ	el e-
03	(	_	ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19	.664	
	•	- Miles	de \$		85.457